

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 111

Fecha Estado: 14-JULIO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200024900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JUAN FERNANDO MUNETON GARCIA	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	13/07/2022		
05001400302420210097600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RENE MARIO ALVAREZ SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuestas allegadas el pasado 05 y 11 de julio hogaño por parte de EPS Suramericana.	13/07/2022		
05001400302420210150400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID CARVAJAL FRANCO	CORPORACION INTERACTUAR	Auto pone en conocimiento incorpora y ordena oficiar.	13/07/2022		
05001400302420220004000	Verbal	LEYDY JOHANA MARTINEZ GIRALDO	JOSÉ JESÚS TORO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/07/2022		
05001400302420220029000	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL ELITE DE LA MODA P.H.	GABRIEL JAIME GOMEZ RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 11 de julio hogaño por el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	13/07/2022		
05001400302420220031500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANADINA S.A.	MARIA TERESA ECHEVERRY GIRALDO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	13/07/2022		
05001400302420220055000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GEORGINA SERNA PALACIOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento respuesta incoada por la entidad Deceval.	13/07/2022		
05001400302420220060900	Verbal	FRANCO LEON RESTREPO VELEZ	INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto admite demanda Fija caución. Reconoce personería para actuar.	13/07/2022		
05001400302420220063200	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA ANGEL ARANGO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto pone en conocimiento Propone conflicto de jurisdicciones.	13/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220064000	Ejecutivo Singular	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	GUILLERMO LEON POSADA CASTAÑO	Auto pone en conocimiento Propone conflicto de jurisdicciones.	13/07/2022		
05001400302420220068200	Verbal	BANCO DAVIVIENDA SA	DIEGO MAURICIO ARIAS RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/07/2022		
05001400302420220071200	Ejecutivo Singular	MAXIBIENES SAS	YUDENID VILLA GALEANO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/07/2022		
05001400302420220071600	Ejecutivo Singular	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA -ATEMPI LTDA-	LABORATORIOS LUAR SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/07/2022		
05001400302420220071800	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	ANA MILENA AGUIRRE BEDOYA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/07/2022		
05001400302420220072000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN CARLOS MARIN CARDONA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14-JULIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)